

que obtuvo su última prórroga según Orden de 10 de septiembre de 1968, pudiendo, por tanto, solicitarse, con arreglo a la legislación vigente, permisos de investigación y concesiones directas de explotación en el área que se libera.

Zona comprendida dentro del perímetro determinado por los siguientes vértices geodésicos, cuyas coordenadas geográficas son:

Vértices	Latitud	Longitud
Laguna de Barlovento	28° 48' 44", 68	17° 48' 07", 34
Reventón	28° 39' 45", 02	17° 49' 29", 12
El Paso	28° 39' 00", 72	17° 52' 37", 31
Los Llanos	28° 39' 27", 65	17° 54' 40", 40
Tabladitos	28° 44' 05", 37	17° 56' 06", 93
Las Moradas	28° 48' 10", 29	17° 53' 39", 04

2.º Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados dentro de la zona afectada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la línea a 13,8 KV. Coria-Ceclavín-Acehuche (obra denominada «Renovación de las líneas de transporte y distribución de energía eléctrica en las localidades de Ceclavín, Acehuche y Zorra la Mayor»).

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y a los periódicos locales «Extremadura» y «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa adjudicataria, «Eléctrica del Oeste, S. A.», señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Portaje. Finca: Huerta del Horno. Propietario: Doña Juliana Sánchez Gutiérrez.

Término municipal: Ceclavín. Fincas: Valdelavada y Palomar. Propietario: Don José Perales.

Término municipal: Ceclavín. Finca: Valdemerina. Propietario: Don Santiago Rodríguez.

Término municipal: Ceclavín. Finca: Cancho del Puente. Propietarios: Don Antolín Antón Navarro y socio.

Cáceres, 14 de julio de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—2.475-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de mayo de 1969 por la que se concede a la firma «Manuel García Gómez, de Moína de Segura (Murcia), el régimen de admisión temporal de hojalata para su transformación en envases destinados a la exportación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 14 de junio de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 9347, columna primera, parte dispositiva, norma segunda, dice:

«Las importaciones de la primera materia detallada en el apartado anterior se realizarán por la Aduana de Barcelona, que se considera matriz a todos sus efectos.

Las exportaciones se realizarán por la citada Aduana de Barcelona y por las de Bilbao, Valencia, Irún y Pasajes.»

Y debe decir:

«Las importaciones de la primera materia detallada en el apartado anterior se realizarán por la Aduana de Cartagena, que se considera matriz a todos sus efectos.

Las exportaciones se realizarán por la citada Aduana de Cartagena y por las de Alicante, Valencia, Irún y La Junquera.»

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de julio de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,765	69,975
1 dólar canadiense	64,557	64,751
1 franco francés	14,026	14,068
1 libra esterlina	166,789	167,270
1 franco suizo	16,199	16,247
100 francos belgas (*)	138,987	139,405
1 marco alemán	17,459	17,511
100 liras italianas	11,102	11,135
1 florín holandés	19,375	19,382
1 corona sueca	13,496	13,536
1 corona danesa	9,286	9,293
1 corona noruega	9,763	9,792
1 marco finlandés	16,582	16,631
100 chelines austriacos	270,323	271,136
100 escudos portugueses	244,817	245,553

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quirós por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de construcción de un Centro Cultural, tipo «C», en Bárzana.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de construcción de un Centro Cultural, tipo «C», en Bárzana, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre, por estar incluidas en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Alcaldía ha resuelto señalar para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 8 de agosto próximo.

Hasta la fecha señalada los interesados podrán presentar alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes o posibles errores en la relación.

El acto del levantamiento del acta se celebrará en el Ayuntamiento de Quirós, previo traslado al terreno para tomar datos, pudiendo los interesados asistir acompañados de un Perito o un Notario a su costa, si así lo desean.

Quirós, 15 de julio de 1969.—El Alcalde.—4.658-A.

Relación de fincas que se cita

Número 1 y único.—Denominación: «Pelguera». Propietario: Don Oscar González Álvarez, vecino de Gijón, avenida de Simancas, 4, primero. Superficie a expropiar: 3.000 metros cuadrados.